



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
118-FA
FECHA
26/06/2013
ROL S.I.N.
5047-11

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° EGM-011 / 17-05-2013
D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-652 de fecha 03/04/2013
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**
para el predio ubicado en calle /avenida /camino **PASAJE 12**
Nº **123** Lote Nº **11** Manzana **K** Sector **ALTOS DE PALOMARES**
URBANO Zona **H4**
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE**
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
.....

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELBITA PASCUALA JARA TOLEDO	8.853.628-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
IVETTE VEGA ABARCA	15.599.686-2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	-----
-----	-----	-----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	NIVEL	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 2	E4	12,74	HABITACIONAL	973.693
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	----	----	-----	
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	----	----	-----	
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			12,74		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m ²
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	973.789
AMPLIACION	973.693
DEMOLICION	-----
INSTALACION FAENA	-----
INSATALACION DE GRUAS	-----
MODIFICACION	-----
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES	-----
SALA DE VENTA O PILOTO	-----
DERECHOS MUNICIPALES - EXENTO DERECHOS CONVENIO MARCO MINVU-MUNICIPALIDAD (E.G.I.S.)	%
TOTAL A PAGAR	-----
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº FECHA -----
CONVENIO DE PAGO	Nº FECHA VALOR \$ -----

NOTAS :

-	Con esta Obra Menor queda la propiedad con una superficie total de	96,07 M ²
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	Para la recepción de este permiso deberá adjuntar certificado de declaración de las instalaciones eléctricas (TE1) emitido por SEC..-	
4	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
5	Se acoge al Art. .6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo Construcción, referido a ampliaciones de Viviendas Sociales.-	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / JPM / gms